

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguana (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso de EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA, promovido por **CARCO SEVE S.A.S** por intermedio del **DRA. MARÍA MARGARITA GUZMÁN AMAYA** en contra de **EDUARDO CONTRERAS CAMPO**, informándole que se cumplió el término previsto para el emplazamiento. Ordene,


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No.093

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.

DTE: CARCO SEVE S.A.S.

APDO: DRA. MARÍA MARGARITA GUZMÁN AMAYA.

DDO: EDUARDO CONTRERAS CAMPO.

RDO: 20-178-40-89-001-2019-00089-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** a la **DRA. LELIA MORALES NEGRETTE**, a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL	
Chiriguana, el 16 de Febrero de 2023 . Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 21 .	
El secretario:	 JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ - CESAR